



Municipio Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Privada
DECRETO EXENTO N° 2173
Sección 1era.
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 03 JUN 2010
VISTOS:

1. El Decreto N° 2095 del 28.05.2010 que instruye a la Secplac proceder a una nueva Propuesta Privada denominada "Remodelación de Camarines Rehabilitación Multicancha Sede Club Deportivo Manuel Plaza".
2. El memorándum N° 240 de fecha 02.06.2010 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Privada para su V°B°.
3. El V°B° otorgado a las Bases por la Dirección de Asesoría Jurídica con timbre y firma, según consta en cada una de las hojas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "**REMODELACIÓN DE CAMARINES Y REHABILITACIÓN DE MULTICANCHA SEDE CLUB DEPORTIVO MANUEL PLAZA**" (ID-2767-12-CO10)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 17 de junio de 2010, a las 15:31 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.31.02.004.003.012

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA